Pereira, 13 de enero de 2021

Doctor
JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal de Pereira
Ciudad

Referencia: ANALISIS PROPUESTA

1-IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos la abogada **SANDRA MARÍN VASQUEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.108.752** de Pereira, portadora de la tarjeta profesional No. 110.393 del C. S. de la J.

Perfil del proponente: Profesional Universitario con título de Abogado de la Universidad Libre de Pereira, especialista en Derecho Laboral y seguridad social de la misma casa de estudios, cuenta con diplomado en Pedagogía Universitario, asistió al congreso en Derecho Procesal "Oralidad y Proceso", cuenta con experiencia en el litigio superior a Dos (02) años en actividades similares al objeto contractual que se pretende; en la actualidad cursa maestría.

Cuenta con la siguiente experiencia:

ENTIDAD	CARGO	FECHA
Contraloría Municipal de Pereira	Abogada – Contratista	19-05-2016 al 30-12-2017
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA	Asesora Jurídica y litigante en las áreas del Derecho Administrativo, Civil y Laboral.	2009 – 05/2016
INVERSA	Asesora Jurídica	Aproximadamente 9 años (según certificado anexo)
Juzgado Administrativo de Pereira	Litigante – Procesos de reparación directa	27/11/2014 – en trámite 21/03/2012 – 25/09/2015 29/01/2015 – en trámite

		05/11/2014 – en trámite
Tribunal Contencioso Administrativo	Reparación Directa	16/10/2009 08/04/2010 08/04/2010 22/09/2011

Los contratos ejecutados con la Entidad reposan en el archivo de la misma.

ANALISIS DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PROPUESTA:
De conformidad con el artículo 9° del Decreto Ley 019 de 2012, el cual reza:

"ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación."

Por lo anterior, al revisar en el archivo de la Entidad se encuentra que SANDRA MARIN VASQUEZ ejecutó con la entidad los contratos de prestación de servicios profesionales N° 002-2018 y N°039-2018, por consiguiente obran en el expediente contractual referenciado los siguientes documentos:

Certificados de estudios
Certificados Laborales y/o Contractuales
Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Fotocopia tarjeta profesional
Registro Único Tributario
Y demás documentos pertinentes

Analizada la hoja de vida y sus correspondientes anexos se puede constar que cumple con el perfil requerido por la Entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Contraloría Municipal de Pereira, hace constar que la abogada **SANDRA MARÍN VASQUEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.108.752** de Pereira, **es idónea** para realizar el acompañamiento profesional al despacho del Contralor Municipal de Pereira en el desarrollo de "Prestación de servicios profesionales como abogado (a) especializado (a) para apoyar la defensa jurídica, judicial y representar los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira en los procesos externos que le sean asignados ante las correspondientes instancias judiciales, de acuerdo a la necesidad del servicio que se requiera satisfacer", ya que posee la idoneidad

y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos.

2-ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO: Para la realización de la actividad ya descrita para la abogada SANDRA MARIN VASQUEZ la entidad estimo presupuesto por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVEINTA Y NUEVE NOVEINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.779.999)** por el termino de tres (03) meses y pagos mensuales de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.593.333),,** la cual una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho se encuentra valorado de manera mensual, razón por la cual la entidad puede sufragar valor se ajusta al presupuesto determinado por la Contraloría Municipal de Pereira en los estudios previos.

3-FORMA TECNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD: Para satisfacer las necesidades de la Contraloría Municipal de Pereira descrita en el estudio previo, la Entidad cuenta con los recursos económicos dispuestos en el **Rubro:** 2.1.1.03 **HONORARIOS** de la vigencia de 2021, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 de la fecha 12 de enero de 2021.**

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD: Una vez analizada la propuesta presentada se recomienda celebrar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la señora **SANDRA MARÍN VASQUEZ** Identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.108.752** de Pereira, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 110.393 del C. S. de la J, por valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVEINTA Y NUEVE NOVEINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.779.999)** por el termino de tres (03) meses, quien cumple con todos los requisitos de idoneidad, técnicos y presupuestales exigidos para esta contratación en el estudio previo, y cuya propuesta se considera favorable y ajustada al presupuesto oficial determinado por la entidad.

Cordialmente,

MILTON RENE CHAVES MOLINA
Subcontralor Municipal de Pereira